

**P03.C10.I01.P03.S001.02-2023-9**

**Sistema de almacenamiento energético y abastecimiento eléctrico de baterías de ion de litio**

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN LA LICITACIÓN P03.C10.I01.P03.S001.02-2023/9 PARA EL SUMINISTRO, LA INGENIERÍA, EL MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO Y ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO BASADO EN BATERÍAS DE ION LITIO ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE UN PERIODO DE ASISTENCIA PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA F.S.P., EN CUBILLOS DEL SIL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

**Fecha y hora de celebración**

21 de diciembre de 2023, a las 14:15 horas.

**Lugar de celebración**

Sala de reuniones. Licitación electrónica.

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Andrés de la Viuda Delgado, Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica.

VOCALES

D.ª Sara Fernández Iglesias, Directora del Departamento de Administración y Finanzas.

D. José Manuel Pardo Fernández, Técnico de la Unidad de Ingeniería.

D. Moisés Barrera Cuervo, Técnico de la Unidad de Compras.

SECRETARIA

D.ª Marta Baralt Escalera, Técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica.

**Orden del día**

**Acto de apertura y calificación de la documentación justificativa previa** (art. 156 LCSP) Procedimiento Abierto S.A.R.A: Suministro, ingeniería, montaje, puesta en servicio y mantenimiento de un sistema de almacenamiento energético y abastecimiento eléctrico basado en baterías de ion litio así como el establecimiento de un periodo de asistencia para el Centro de Desarrollo de Tecnologías de la Fundación Ciudad de la Energía F.S.P., en Cubillos del Sil.

**Se Expone**

En fecha 7 de diciembre se envió al licitador mejor valorado Norvento Energía Distribuida Plus S.L.U., comunicación de requerimiento de la documentación justificativa previa a la firma del contrato, finalizando el plazo el 22 de diciembre.

El 20 de diciembre el licitador presentó la documentación, examinada esta, es correcta respecto de los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y ante la TGSS, así como en cuanto a lo que se refiere a la capacidad de

**P03.C10.I01.P03.S001.02-2023-9**

**Sistema de almacenamiento energético y abastecimiento eléctrico de baterías de ion de litio**

la empresa para contratar, su válida constitución, objeto social conforme con el objeto del contrato y poderes del representante legal que ha firmado la oferta presentada.

Sin embargo respecto de la solvencia económica y técnica la comisión constata lo siguiente:

-Consta la memoria y desglose de las cuentas anuales del ejercicio 2022, firmadas y con indicación de la cifra anual de negocios que sobrepasa el volumen anual exigido en el pliego en orden a acreditar la solvencia económica, no obstante, no se ha presentado el certificado de presentación de dichas cuentas ante el Registro Mercantil competente o nota de inscripción de las cuentas u otra documentación que acredite que las cuentas son las efectivamente presentadas por el licitador.

-Se ha presentado una declaración responsable con el desglose de trabajos del ejercicio 2023 acompañado de contratos y condiciones de pago, sin embargo, no constan las fechas de recepción debiendo acreditarse trabajos realizados del mejor ejercicio en los tres últimos años como máximo.

-Se han presentado certificados de la norma internacional EN ISO 9001 y de gestión medioambiental EN ISO 14001, no obstante, están referidos a empresas que pertenecen al mismo grupo empresarial en el cual se encuentra el licitador, conforme con consolidada doctrina del TACRC (por todas Resoluciones 139/2020 de 30 de enero y 433/2016 de 3 de junio), los certificados acreditativos del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad o de la gestión medioambiental son modos de acreditación de la solvencia técnica y necesariamente han de concurrir en el licitador que ha presentado oferta, pudiendo en ausencia de los certificados, acreditar que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa por cualquier otro medio adecuado.

-No consta presentada la información del titular real del licitador conforme al modelo del Anexo XVII del pliego de condiciones particulares.

La comisión, por unanimidad, tratándose de documentos susceptibles de ser subsanados acuerda que la Secretaria envíe requerimiento de subsanación por plazo de tres días, a Norvento Energía Distribuida Plus S.L.U., respecto de la certificación de presentación de las cuentas anuales ante el Registro Mercantil competente, desglose y recepción de trabajos de como máximo los tres últimos años, acreditación de que se cumplen en la sociedad los requisitos de gestión medioambiental y de calidad de las normas ISO 14001 y 9001, respectivamente; y finalmente presentación del Anexo XVII del pliego.

No habiendo más asuntos que tratar se suspende esta sesión a las 15:00 horas de la fecha del encabezamiento, aprobándose el acta por unanimidad de los integrantes de la comisión de contratación y firmándose electrónicamente a continuación.

**P03.C10.I01.P03.S001.02-2023-9**  
**Sistema de almacenamiento energético y abastecimiento eléctrico de baterías de ion de litio**

**PRESIDENTE**

D. Andrés de la Viuda Delgado  
Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica

**VOCALES**

D.<sup>a</sup> Sara Fernández Iglesias  
Directora del Departamento de Administración y Finanzas

D. José Manuel Pardo Fernández  
Técnico de la Unidad de Ingeniería

**P03.C10.I01.P03.S001.02-2023-9**  
**Sistema de almacenamiento energético y abastecimiento eléctrico de baterías de ion de litio**

D. Moisés Barrera Cuervo  
Técnico de la Unidad de Compras

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> Marta Baralt Escalera  
Técnico de la Unidad de Asesoría Jurídica